



RENDICION DE CUENTAS



NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE					
RUT	65.522.870-5					
NOMBRE RESPONSABLE	MARIA ISABEL SALAZAR VALENZUELA					
CORREO O FONDO CONTACTO	998798816					
CUENTA ASIGNADA	121.060.18.20					
N° DECRETO ALCALDICO	4233/2020					
N° DECRETO DE PAGO	1604/2021					
FECHA INICIO EJECUCION	ENERO					
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE					
MONTO ASIGNADO	\$ 2.000.000					
MONTO 2%	\$ 40.000					
MONTO RENDIDO	\$ 2.053.551					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	-\$ 13.551					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Subvención FONDEVE del año 2019					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACION Y MEJORAMIENTO		
CUENTA N°:				24.01.004.161		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 2.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	47	09/12/21	servicio integral arica felix Arriaza Zenteno	76.755.577-6	Trabajo reparacion de techo, cambio de recubrimiento y otros.	\$ 2.000.000
SUBTOTAL						\$ 2.000.000
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				APORTE 2%		
CUENTA N°:				24.01.004.161		
SUB ITEM N°:				40.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
2	2302	01/12/21	PRENSA SUR	77.829.000-6	Pendon Rouler diseño mas aparato	\$ 92.550
SUBTOTAL						\$ 92.550
TOTAL						\$ 2.053.551

Firma del Responsable



Fecha, Arica

**SERVICIO INTEGRAL ARICA FELIX
ARRIAZA ZENTENO E.I.R.L.**

Giro: ARRIE MAQ EQUIP MENORES VTA EPP
REP MAQ INDUS Y ACC MEN SERV ORDEN CAP
ARTURO GALLO 680 CENTRO- ARICA
eMail : FELIXARRIAZA@HOTMAIL.COM Telefono :
00

R.U.T.:76.755.577- 6
FACTURA ELECTRONICA
Nº47

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 09 de Diciembre del 2021

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE
R.U.T.: 65.522.870- 5
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: EMILIO GUTIERREZ 734
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Código	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Trabajos reparacion techo Cambio de recubrimiento techo sede social; cambio de todas las placas de techo por zinc acanalado e instalación canal agua lluvia; retiro de recubrimiento piso Flexi 33 mts2 e instalación de 33 mts2 cerámica.	1	1.680.673			1.680.673

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.680.673
I.V.A. 19%	\$	319.328
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.000.001



**EDITORIA PRENSA SUR CHILE
LIMITADA**

Giro: SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRENTA
AGENCIA PUBLICIDAD
GENERAL LAGOS 673 CENTRO- ARICA
eMail : MARGOT_COFRE@HOTMAIL.COM
Telefono : 58 2316172
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.829.000- 6
FACTURA ELECTRONICA
N°2302

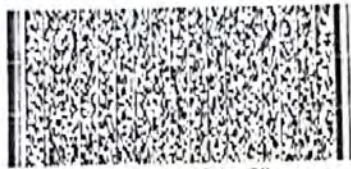
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 01 de Diciembre del 2021

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS ANCOLAGANE
R.U.T.: 65.522.870- 5
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: EMILIO GUTIERREZ 734
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO: MARIA IZABEL SALAZAR VALENZUELA
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PENDON ROULER DISEÑO MAS APARATO PROYECTO FONDEV 2019	1	45.000			45.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	45.000
I.V.A. 13%	\$	8.550
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	53.550

EDITORIA PRENSA SUR CHILE LTDA.
77.829.000-6
CANCELADO



APRUEBASE LA REGULARIZACION DE LOS ACUERDOS
DEL CONCEJO SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA
15/12/2020.

EXEMTO

DECRETO N° 105 /2021

ARICA, 07 de enero 2021

VISTOS:

Los Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020; y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

b) Que, el Concejo Municipal ha procedido a tomar los acuerdos que se indican más adelante en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de Diciembre del 2020.

DECRETO:

Apruébese la regularización de los siguientes Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020, y que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio:

ACUERDO N°329/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM I, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°330/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°331/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM III, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°332/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS (AET) AÑO 2021, SEGÚN ARTÍCULO 45° DE LA LEY 19.378, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y QUE SE DETALLAN EN ORDINARIO N°2036/2020 DE LA DISAM.

ACUERDO N°333/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. ELEMENTOS PROTECCIÓN , ORD. 1572 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$29.761.200.- EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-74-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA.-

ACUERDO N°334/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. BATAS – PECHERAS, FOLIO I, ORD. 1244 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$26.253.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-64-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR BIFORE PUBLICIDAD SPA.-

ACUERDO N°335/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. SS. ARRIENDO DE GABINETES PSICOTECNICOS 2DA. VEZ, TRANSITO, CVG, IMA", POR UN VALOR DE \$38.996.300.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-69-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR PETRINOVIC SPA.-

ACUERDO N° 336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDO 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N° 1812-2020 DE DIDECO).

ACUERDO N° 337/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROMOVER A LA COMPRA A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELO PATO MAMANI, POR LA ADQUISICIÓN DE 1.000 CAJAS DE ALIMENTOS EN DE AÑO PARA LA ENTREGA A FAMILIAS SOLIDARIAS Y COMEDORES ABIERTOS QUE ATIENDEN A FAMILIAS DE LA COMUNA DE ARICA, RESOLUCIÓN N° 185 DEL CONVENIO NUEVO CORONAVIRUS 2020 (DIMS - DCTM), O.C. N° 2585-760-SE20, POR UN MONTO DE \$ 21.837.600 - IVA INCLUIDO.

ACUERDO N° 338/2020 SE ACUERDA APROBAR LA META INSTITUCIONAL Y METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021 (PMG) Y QUE SE REALIZARÁN ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Municipal

GER/LBC/CYG/pac.-

C.C. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SALUD, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASesoría JURÍDICA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE CONTROL, SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

520

ORD. N° _____/2020

ANTE: SUS ORD. N° 04 DEL 08/08/2018
CONCEJO MUNICIPAL

REF: REMITE ACUERDO

ARICA, 17 DIC 2020

A : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Sr. Paolo Yévenes Arévalo

DE : SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
Sr. Carlos Castillo Galleguillos

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines procedentes, me permito remitir a usted el siguiente Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 36/2020, realizada el 17 de Diciembre del presente año:

ACUERDO N° 36/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDOS 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N° 182/2020 DEL DIDECO).-

Saluda atentamente,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal

c.c.: ARCHIVO
CCG/ya



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N° 36/2020
CONCEJO MUNICIPAL DE ARICA
Celebrada el día Martes 15 de Diciembre del 2020

En Arica, a 15 día del mes de Diciembre del año 2020 y siendo las 09:00 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Srs. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°336/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espindola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVU 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/uae



AUTORIZASE TRASPASO DE LOS FONDOS DEL AÑO 2020
PROGRAMA "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", PARA
SER EJECUTADOS Y RENDIDOS DURANTE EL AÑO 2021.

EXENTO

DECRETO N° 221 /21.-

ARICA, 11 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, de Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 134, de fecha 08 de enero de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N° 1824, de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Correspondencia N° 14908, de fecha 11 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia N° 2099249 de fecha 11 de enero de 2021 de la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Lo requerido por la Secretaría Comunal de Planificación mediante su Memorandum N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, que solicita decretar la autorización realizada mediante Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020, Acuerdo de Concejo N° 336 de fecha 15 de diciembre de 2020, que autoriza el traspaso de los fondos del año 2020 (Programa "Fondos de Desarrollo Vecinal 2020", para ser ejecutados y rendidos durante el año 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso de los fondos del año 2020 del Programa "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", con el fin de ser ejecutados y rendidos durante el año 2021, conforme a Acuerdo N° 336, de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, para las siguientes instituciones:

N°	INSTITUCIÓN	MONTO	D.A. AUTORIZA
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	\$ 2.000.000.-	N° 437/20
2	JUNTA DE VECINOS N° 62 POCONCHILE	\$ 1.270.000.-	N° 438/20
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	\$ 1.644.278.-	N° 439/20
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N° 31	\$ 1.394.100.-	N° 4310/20
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI	\$ 1836.328.-	N° 4715/20
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	\$ 1.915.910.-	N° 4714/20
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIA CULTURAL SECTOR NORTE	\$ 1.908.333.-	N° 4388/20
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	\$ 2.000.000.-	N° 4333/20
9	JUNTA DE VECINOS N° 33 CARO EXEGUEL AROCA	\$ 2.000.000.-	N° 4332/20
10	CLUB ADULTO MAYOR MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	\$ 1.812.368.-	N° 4331/20
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE CREVANI	\$ 2.000.000.-	N° 4330/20
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° B	\$ 2.000.000.-	N° 4315/20
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	\$ 2.000.000.-	N° 4253/20
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	\$ 1.781.200.-	N° 4332/20
15	ASOCIACION INDIGENA WALI GHANTALI	\$ 1.332.430.-	N° 4622/20
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	\$ 2.000.000.-	N° 4211/20

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión, Secretaría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y cumplimiento.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/11h.-

Distribución:

c.c. Secretaría Municipal * Dirección de Control * Dirección de Finanzas * Asesoría Jurídica * Oficina * Sec. Plan * Archivo



Municipalidad de Arica

DIDECO

ARICA,

11 DIC 2020

1824

ORD.: N°
ANT:
MAT: Solicita incluir fraspaso de fondos y obligar recursos por Programa FONDEVY
INC:

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
A : ERWIN BRICEÑO COBA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita el fraspaso, ejecución y rendición de los fondos del año 2020 al año 2021 del Programa Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVY, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han formado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el fraspaso de recursos son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONOHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.884.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	N°4714/2020	\$ 1.915.910

7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	N°4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	N°4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS N°33 CABO EXEQUIEL AROCA	N°4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	N°4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE C.	N°4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. N° 8	N° 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	N°4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	N°4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALLI QHANTATI	N°4699/20	\$1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	N°4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 Dirección de Fondos Participativos
 Pablo YÉBENES ARÉVALO
 DIRECTOR

PYA/JCH/DFM/ymz
 C.C:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos



Municipalidad de Arica

DIDECO

ORD.: N° **1812** /2020 -
ANT.: Traspasos de Recursos FONDEVE.
MAT.: Solicita poner en tabla del Concejo Municipal.

INC.:

ARICA,

09 DIC 2020

DE : **PAOLO YÉVENES ARÉVALO**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita a Ud. poner en tabla para el próximo Concejo Municipal que se llevará a cabo el día **martes 15 de diciembre del presente año, para autorizar el traspaso de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE**, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones en conjunto con el Equipo de Of. Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos, según lo presentado en Comisión Social el día lunes 07 de diciembre, son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.664.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328

Buzón Municipalidad de Arica

@MunArica

Proyectos Comunitarios
Dirección: Bañón # 1893
Teléfono: (58) 2 206073


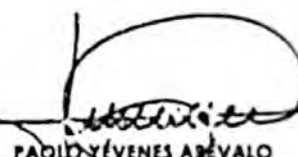
Página 1 de 2

6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	Nº4714/2020	\$ 1.915.910
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	Nº4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	Nº4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS Nº33 CABO EXEQUIEL AROCA	Nº4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	Nº4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS Nº 7 DE JUAN NOE C.	Nº4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINGHORRO UV. Nº 8	Nº 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS Nº 42 VILLA FLAMENCOS	Nº4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	Nº4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI GHANTATI	Nº4391/20	\$1.337.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	Nº4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año 2021.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



 PAOLO YÉBENES ARÉVALO
 DIRECTOR

PYA/SFA/ JJA/ DR/ ymz
 C.c:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos



ORD.: N° **10** ¹/₂₀₂₀

ANT.: A) Ord N° 1824/2020

MAT.: Solicitud de traspaso de fondos y obligaciones de recursos por los programas FONDEVE

ARICA,

7 ENE 2021

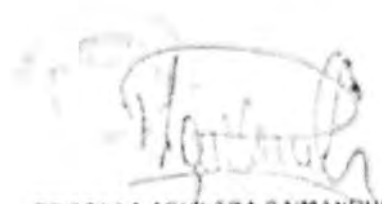
DE : PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A : EDWIN BRICEÑO COBR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por intermedio del presente, me permito informar a usted en relación al Ord N° 1824/2020 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, y a su registro de correspondencia N° 14 B08/200 donde solicita analizar y proponer solicitud de traspaso de fondos y obligar los recursos por programas FONDEVE.

Por lo antes expuesto, me permito informar a Ud que, el día martes 15 de diciembre de 2020 en la Sesión Ordinaria N° 35/2020 se tomó el Acuerdo N° 134/2020, donde se aprueba que los fondos del FONDEVE 2020 sean traspasados al año 2021 para poder ejecutar y recibir los recursos otorgados.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.


PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FACIMAGMOC Ined -
Dirección de desarrollo comunitario -
Oficina de Presupuesto y Subvenciones (SECPLAN)
@ArchiVOC -

 [Bata Municipal de Arica](#)

 [@ArchiVOC](#)

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección: Bulnes 411
Teléfono: 58 220216



OTORGA SUBVENCION FONDEVE MUNICIPAL
2019 A LA JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE.-

DECRETO N° 4233 /2020.-

ARICA, 18 DE JUNIO DE 2020.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2018 de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones con la ley 20.500 de Participación ciudadana : Reglamento N° 8 , de fecha 10 de Diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA"; Decreto Alcaldía N° 1353 de fecha 8 de febrero del presente año que complementa y anexa informe que indica: Informes de Admisibilidad de fechas del 7 de febrero del presente año ; Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación del programa Fondo de Desarrollo Vecinal de fecha 11, 12, 13 de Febrero del presente año ; Acta de comisión desarrollo Social con fecha 6 de marzo del presente año; Acuerdos del Concejo Municipal N° 74 de fecha 17 de marzo del año 2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 9/2020

CONSIDERANDO:

- Que, la agrupación **Junta de Vecinos Ancolacane** mediante formulación de postulación de fecha 17 de enero de 2020, presentó con folio N° 047 su postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal año 2019, para área de reparación y mejoramiento de sede comunitaria.
- Que, admitida a tramitación su solicitud, luego del examen de admisibilidad, conforme al Acta de fecha 11, 12 y 13 de febrero de 2020, la mesa técnica evaluó la propuesta del interesado, calificándola como viable para la obtención del recurso, toda vez que obtuvo un puntaje de 554,29 superando el mínimo requerido, según tabla de ponderación contemplada en el Reglamento FONDEVE.
- Que, en virtud de lo previsto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, en sesión ordinaria N° 74 de fecha 17 de marzo de 2020 el Concejo Municipal se autorizó otorgar el aludido recurso a la organización en comento sesión ordinaria N° 9/2020.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

OTORGASE Subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma de **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos) a la **JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE**, R.U.T. N° 65.522.870-5 representado por la Sra. María Isabel Salazar Valenzuela Rut. [REDACTED] para área reparación y mejoramiento.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica, de la **Junta de Vecinos Ancolacane**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° 140532, otorgada con fecha 15 enero 1990, según Certificado N° 500288962789, de fecha 16 de enero 2020 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identidad.

La **Junta de Vecinos Ancolacane** se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 780.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y mejoramiento (mejoramiento techumbre y cambio de piso de la sede vecinal).	\$ 2.000.000.-
TOTAL	\$2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactor el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.161 **Junta de Vecinos Ancolacane**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/PYA/cas/fsh.-

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIDECO * Archivo

DECRETO N° 7606 /2021.-
ARICA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 7600, de fecha 02 de diciembre de 2020, que otorga "Supervisión de proyecto Fondevé 2019", Ordinario N° 1926, de fecha 19 de noviembre, de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario,

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Ordinario N° 1926, de 2021, la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere la modificación del decreto N° 7600, de fecha 02 de diciembre de 2020, que otorga "Supervisión de proyecto Fondevé 2019", en el sentido de modificar el nombre de la supervisor(a).

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 7600, de fecha 02 de diciembre de 2020, que otorga "Supervisión de proyecto Fondevé 2019, en lo siguiente

DONDE DICE:

1. AUTORIZASE la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Srta DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] titulada de Trabajadora Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizará un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.

DEBE DECIR:

1. AUTORIZASE la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Srta KARINA FABIOLA AVALOS BARBIERI, R.U.T. N° [REDACTED] titulada de Licenciada de en Trabajo Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizará un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LCP/bcm -

c.c. Direc. de Adm. y Finanzas, Direc. de Control, SECPLAN, DIDECO, Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

OTORGA SUPERVISION DE PROYECTO
FONDEVE 2019.-

EXEMPIO

DECRETO N° 7600 /2020.-
ARICA, 02 DE DICIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 516, tomado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 03 de diciembre de 2019; Decreto Alcaldicio N° 14383, de 2019, que aprueba las Bases del Programa Fondo de Desarrollo Vecinal; Ordinario N° 1755, de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto alcaldicio facultando a un equipo supervisor de la Oficina de Proyectos Comunitarios.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 8, de fecha 03 de diciembre de 2019, denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA-Arica";
- Que, por decreto alcaldicio N° 14383, de 2019, se aprobaron las Bases del Programa de Fondo de Desarrollo Vecinal;
- Que, en las bases, página 10, en consideraciones letra j), dice: La municipalidad a través de decreto alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina de proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 17 de marzo de 2020, con el Acuerdo N° 74, del Concejo Municipal, se otorga la subvención solicitada.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Sra. DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] titulada de Trabajadora Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizará un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión – Secplan y Secretaría Municipal.
- las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GFR/FRC/CCG/hcm

A: Ilustre Municipalidad de Arica

INFORME INSPECCIÓN TÉCNICA VISUAL

Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE.

Junta Vecinal N° 49 Ancolacane, Arica.



Carlos Ormazábal Castillo

Karol Cifuentes Troncoso

Arquitectos

Octubre 2021

1. Generalidades del proceso

El proceso de revisión e inspección visual se desarrolló en el contexto del término de la ejecución de las obras, por lo que la inspección se remite a revisar e inspeccionar el nivel de terminaciones y materialidad correspondientes a las partidas en el proyecto "reparación y mejoramiento (mejoramiento techumbre y cambio de piso de sede vecinal)" Junta de Vecinos N°49 Ancolacane. y no se obtuvo mayor información sobre el proceso de ejecución de las obras.

2. Obras de reparación y mejoramiento.

En la Inspección y fiscalización en terreno se puede constatar que la ejecución de las siguientes partidas cumple con los estándares esperados:

2.1. Techumbre.

Se indica el cambio de cerchas de madera que se encontraban en mal estado por cerchas de perfil estructural metalcon.

Se constata que la instalación de planchas de zinc acanelado de 0,3 mm con fijaciones hexagonales de goma en toda la cubierta, quedando pendiente la instalación de canaletas de agua lluvias y bajadas de agua.

2.2. Cielo.

Se constata la reparación de cielo con revestimiento de yeso cartón de 10 mm en 2 sectores que presentaban daño.

2.3. Piso, instalación de cerámica (33 m²).

Se constata que la instalación de cerámicas de piso en la totalidad de la superficie intervenida. La instalación fue correctamente ejecutada con una adecuada aplicación de fragüe y no evidencia desniveles.

2.4. Limpieza y entrega de las obras ejecutadas.

Se observa que las obras fueron entregadas limpias y en orden.

3. Conclusiones

El presente informe Certifica, a partir de la inspección técnica visual de obras, con posterioridad a su ejecución, que las obras contratadas fueron realizadas bajo los estándares de una buena ejecución de obras y podemos concluir que las reparaciones y mejoramiento de la oficina cumplen con los objetivos.

Cabe señalar, que la representante de la junta vecinal, manifestó total conformidad con la ejecución de las obras contratadas.

Esta obra cumple con los materiales y estándares contratados, por consiguiente, se extiende el presente informe para certificar que la obra se ejecutó correctamente.

4. Respaldo fotográfico.



Imagen: Supervisión en Terreno. Octubre 2021



PAOLO YÉVENES ARÉVALO
Director Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Arica



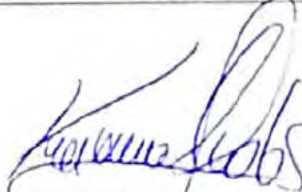
ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 06/10/21 se deja constancia de visita a la organización:

Junto de Vecinos Aconcagua
ubicada en Emilio Gutiérrez #734 y representada a través de
María Salazar Valenzuela Rut: [REDACTED] Cargo Presidente.

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

- | |
|---|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno de los proyecto Fondeve 2019. |
| 2. Indicar que se realizará un informe de acuerdo a la supervisión realizada. |
| 3. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento. |
| 4. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:
a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.
b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".
c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 5. Observaciones:
<i>se expone a la dirigenta de la documentación que se presenta para poder adjuntarla en la rendición.
Se revisan facturas y se encuentran todo bien y de acuerdo supervisión con respecto para rendir.
Imprime y así presentar todo la documentación en la unidad de control.</i> |


KARINA ÁVALOS BARBIERI
ENCARGADA DE FONDOS PARTICIPATIVOS


NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN





Nº: 2000 / 2021 / 221468

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
76755577 - 6	SERVICIO INTEGRAL ARICA FELIX ARRIAZA ZENTENO E.I.R.L.	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
[REDACTED]	FELIX CRISTIAN ARRIAZA ZENTENO	
DOMICILIO		
ARTURO GALLO 680		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
15	ARICA	(2) 61946242 [celular]
CORREO ELECTRÓNICO		
EMPRESASEGURIDADFYF@HOTMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA (CAE)		
ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 21/04/2021, siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

w15B17Jo



GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

Generado 06 Abr 2021 16:00:39

Servicio Integral Arica E.I.R.L.
Calle Arturo Gallo 680.
Cel. 961946242

REPARACION TECHO SEDE SOCIAL ANCOLACANE

Fecha: 30 de Octubre del 2020.

SOLICITANTE

Razón Social : junta vecinal ancolacane
RUT : 65.522.870-5
Dirección : Emilio guierrez 734
Solicitante : Maria Salazar.

CAMBIO DE RECUBRIMIENTO TECHO SEDE SOCIAL
CAMBIO DE TODAS LAS PLACAS DE TECHO POR ZINC ACANALADO E
INSTALACION CANALETA AGUA LLUVIA

RETIRO DE RECUBRIMIENTO PISO SEDE FLEXI 33 MT

INSTALACION DE 33 MT2 DE CERAMICA

DESCRIPCION	VALOR NETO	IVA	Valor Total
Detalle de obra 1.- retiro y desarme de techo en mal estado, retiro de panchas en mal estado 2.- retiro de esqueleto techo (solo cerchas en mal estado) 3.- construcción de nuevas cerchas para	\$1.798.300.-	\$341.677.-	\$2.139.977.-

<p>techado, cerchas de perfil estructural Metalcom</p> <p>4.-instalacion de techado en planchas de zinc acanalado de 0,30mm,con fijaciones hexagonales con goma 300 fijaciones aprox.</p> <p>5.-reparacion de roturas en 2 sectores cielo interior sede En yeso cartón de 10 mm</p> <p>6.-retiro de 33 mt2 de flexis en mal estado y preparación piso para instalación cerámica</p> <p>7.- instalación de 33mt2 de cerámica</p> <p>8.-instalacion de 10 mt lineales de canaleta agua lluvia</p> <p>9.- retiro de escombros a vertedero municipal</p>			
--	--	--	--

 BancoEstado

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Saldos	Caja
00860304481	28AGO20	\$2.500.000,00	00	\$2.500.000,00	1011
00860304481	31OCT20	\$2.000,00	10	\$2.502.011,00	0001
00860304481	17NOV20	1641 \$2.500.000,00	00	\$1.011,00	1186
00860304481	01NOV21	\$2.000.000,00	00	\$1.000.000,00	0001
00860304481	04NOV21	4717 \$2.000.000,00	00	\$1.227,00	0001
00860304481	25NOV21	\$1.000,00	00	\$1.227,00	3790A
00860304481	2NOV21	\$10.000.000,00	00	\$10.000.227,00	0001
00860304481	20NOV21	0507 \$10.000.000,00	00	\$1.227,00	0001
			11		
			12		
			13		
			14		
			15		
			16		
			17		
			18		
			19		
			20		

CODIGOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR SUS TRANSACCIONES:

00 Depósito en Efectivo	05 Giro	10 Dep. en Efectivo por Confirmar
01 Depósito con Documento	06 Giro sin Libreta	11 Dep. con Docto. por Confirmar
02 Dep. en Efectivo sin Libreta	08 Abono	13 Cancelación
03 Dep. con Docto. sin Libreta	09 Cargo	14 Corrección (contrapartida)